**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

A los Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, fue turnada solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero, Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, a efecto de presentar dictamen relativo a los estados financieros correspondientes de la Administración Pública Municipal, del período del 01 de Abril al 30 de Junio del 2019, para en su caso ser aprobado por el R. Ayuntamiento, y así dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 18 fracción VII, 21 fracciones VIII y XIX, 25 fracción II, 64 fracción II, inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

**A N T E C E D E N T E**

**I.-** Que en los términos de los artículos 57 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se reformó, las tesorerías de los municipios establecerán en sus respectivas páginas de Internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno así como los órganos o instancias de transparencias competentes, en el entendido que tal información financiera que deba incluirse en Internet deberá publicarse por lo menos trimestralmente y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda, por lo que el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, tiene la obligación de presentar la información financiera correspondiente al segundo trimestre del período comprendido del 01-primero de Abril al 30-treinta de Junio de 2019, en los términos de la citada ley.

**C O N S I D E R A N D O S**

**I.-** Esta Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo de los asuntos hacendarios, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, 119 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; y 18 fracción VII, 21 fracciones VIII y XIX, 25 inciso A), fracciones I y II, 64 fracción II, inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

**II.-** Que los artículos33 fracción III inciso e), 100 fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y los artículos 7 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, establece la atribución y responsabilidad del R. Ayuntamiento en materia de hacienda pública municipal de enviar al Congreso del Estado los documentos y Estados Financieros, por lo que la Comisión que suscribe, emite el presente dictamen.

**III.-** Que el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental menciona que los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la ley determina.

 La información financiera presentada en este dictamen corresponde al período del 1° primero de Abril al 30 treinta de Junio del año 2019 dos mil diecinueve, la cual contiene los siguientes documentos:

1. Estado de Situación Financiera al 30 de Junio de 2019.
2. Estado de Actividades al 30 de Junio de 2019.
3. Estado Analítico de Activo al 30 de Junio de 2019.
4. Estado Analítico de Pasivo y Patrimonio al 30 de Junio de 2019.
5. Estado Analítico de la deuda Bancaria al 30 de Junio de 2019.
6. Información presupuestaria de Ingresos con desagregación al 30 de Junio de 2019.
7. Información presupuestaria de Egresos con desagregación al 30 de Junio de 2019.
8. Avance Físico-Financiero del Fondo para la Infraestructura Social Municipal al 30 de Junio de 2019.
9. Subsidios y descuentos otorgados por contribuciones al 30 de Junio 2019.
10. Estado Analítico del Ramo 33 al 30 de Junio 2019.
11. Avances del Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
12. Avances del Cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
13. Dictamen Emitido por el Despacho de Contadores Públicos Independientes.

En base a lo anterior, esta Comisión considera sea aprobado el presente dictamen de conformidad con lo dispuesto por los artículos33 fracción III, inciso e), 100 fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y los artículos 7 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, 18, fracción VII, 21, fracciones VIII y XIX, 25 fracción II, 59, 60, fracciones I, II y III, 61, 63 fracción II, 64 fracción II, inciso E) y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, por lo que se tiene a bien presentar para su aprobación el presente:

# A C U E R D O

**PRIMERO. -** Se aprueban los Estados Financieros, correspondientes al Ejercicio Fiscal del 01 de Abril al 30 de Junio de 2019, en la forma y términos descritos en el presente dictamen.

**SEGUNDO**.- Háganse las publicaciones respectivas de los Estados Financieros, así como del presente acuerdo, en la Tabla de Avisos del R. Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal de conformidad a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en los términos que a continuación se presenta:















**TERCERO.-** Enviar al Congreso del Estado los documentos y Estados Financieros, para dar cumplimiento así a lo señalado en los artículos 33, fracción III inciso e), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y a los artículos 7 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y suscriben a los 22 días del mes de Julio del año 2019 en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, los integrantes de la

**COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

C. ROBERTO BUENO FALCON

PRESIDENTE

C. CLAUDIA CANO RODRÍGUEZ C. YANET ILEANA GARZA CARVAJAL

 SECRETARIA VOCAL

C. SERGIO GALAVIZ GARZA C. JOSE LUIS RODRIGUEZ ROQUE

 VOCAL VOCAL